



EMBAJADA DE COLOMBIA EN FILIPINAS

SECCIÓN CONSULAR DE COLOMBIA EN FILIPINAS

A solicitud de la señora Notaria Setenta y Siete (77) del Círculo de Bogotá, Cundinamarca, y para que surta los efectos legales pertinentes, la Sección Consular de Colombia en Filipinas, dispone la fijación del presente EDICTO MATRIMONIAL por el término de cinco (5) días hábiles siendo las 9:00 de la mañana de hoy primero (1) de diciembre de 2022.



EDICTO EMPLAZATORIO PARA EFECTOS DE MATRIMONIO

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIO SETENTA Y SIETE (77) DEL CIRCULO DE BOGOTA

HACE SABER

Que mediante escrito de fecha Once (11) de Noviembre del Dos mil Veintidós (2022), **JUAN SEBASTIAN TORRES VALDERRAMA**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.080.836 expedida en Bogotá D.C., hijo de CARLOS GUSTAVO TORRES GÓMEZ y ROSA MARY VALDERRAMA ROMERO y **ROBIN JAY GALICIA QUIZON**, varón, mayor de edad, de nacionalidad filipina, identificado con Pasaporte No. P6298019B expedido en República de Filipinas, hijo de BERNARDO B. QUIZON y AUREA M. GALICIA, han presentado solicitud para **CONTRAER MATRIMONIO CIVIL**, de conformidad con el trámite establecido en el Decreto 2668 de 1.988. Se hace saber a las personas que conozcan de algún impedimento para la celebración de dicho matrimonio, **presenten oposición oportunamente.**

El Notario Setenta y Siete del Círculo,



Ladyz Rodriguez

LADYZ ANDREA RODRIGUEZ VEGA
Encargada de Funciones Consulares

